

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO
“Desafío Académico Top 100”
Reglamento Oficial

CONSIDERANDO

Con fundamento en las atribuciones y facultades que confieren el artículo “OTRAS DISPOSICIONES”, párrafo segundo del Reglamento **DESAFÍO ACADÉMICO TOP 100**, el Organizador, siendo esta la Universidad U Latina, S.R.L., por este medio y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable en la República de Costa Rica, introduce las modificaciones al Reglamento **DESAFÍO ACADÉMICO TOP 100**, para asegurar los intereses de los participantes.

Para la entrada en vigor de los respectivos cambios, bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

POR TANTO

Sin perjuicio de lo anterior y dada la importancia de fortalecer el marco del presente Reglamento, el Organizador detalla a continuación las principales modificaciones al Reglamento **DESAFÍO ACADÉMICO TOP 100**:

PRIMERO: Se extiende el periodo de inscripción de Top 100 hasta el día lunes 13 de diciembre de 2021. Siendo así, se deberá leer la cláusula “Requisitos y Formas de Participar” en el Reglamento Desafío Top 100 de la siguiente manera:

REQUISITOS Y FORMAS DE PARTICIPAR:

Para participar en el Desafío Académico Top 100, los interesados deberán inscribirse completando el formulario publicado en el sitio web www.ulatina.cr.

El plazo de inscripción será del lunes 15 de noviembre de 2021 a partir de las 12:00 a.m. al lunes 13 de diciembre de 2021, a las 12:00 md.

Los inscritos para el Desafío Académico Top 100 deberán de seguir las instrucciones que serán enviadas vía correo electrónico a las cuentas que hayan indicado en su proceso de inscripción.

SEGUNDO: Se traslada la prueba para el día sábado 18 de diciembre de 2021. Siendo así, se deberá leer la cláusula “Mecánica de la Prueba” en el Reglamento Desafío Top 100 de la siguiente manera:

MECÁNICA DE LA PRUEBA:

- El Desafío Académico Top 100 se realizará de forma virtual el día sábado 18 de diciembre de 2021, a través de la plataforma proporcionada por Universidad Latina de Costa Rica.
- Si el participante inscrito posee alguna necesidad educativa especial (movilidad, auditiva o visual, otro) y requiere de apoyos adicionales, deberá de solicitarlo al correo electrónico que se indicará en las instrucciones, para que el equipo de Vida Universitaria se ponga en contacto con el participante y coordinen lo correspondiente antes de las 5 pm del día martes 14 de diciembre de 2021.
- La prueba iniciará a la 2:00 p.m. y se extenderá hasta las 5:00 p.m.
- La prueba es individual y no se puede consultar ningún material durante la realización de la misma.

TERCERO: Se extiende el rango de edad/egreso de colegio para participar. Siendo así, se deberá leer la cláusula “Restricciones” en el Reglamento Desafío Top 100 de la siguiente manera:

RESTRICCIONES:

- Pueden participar en la prueba todas aquellas personas que cumplan con la característica de primer ingreso para una carrera de Bachillerato o Licenciatura y que, por lo tanto, nunca hayan estado matriculados en ninguna otra carrera en Universidad Latina de Costa Rica. Se excluyen las carreras de Posgrados, Especializaciones, Técnicos y Cursos Libres.
- No aplicarán restricciones de edad para la prueba.
- Todas las becas otorgadas por el Desafío Académico Top 100 serán reguladas por el reglamento interno de becas y exoneraciones de la Universidad Latina de Costa Rica.
- No podrán participar colaboradores de Universidad Latina de Costa Rica ni de Universidad Americana, ni sus familiares de primer grado de consanguineidad o afinidad, ni los funcionarios de las agencias de publicidad, agencias digitales, y agencias de relaciones públicas que le brinden servicios ya sea a la Universidad Latina de Costa Rica y/o a la Universidad Americana UAM.
- Si un estudiante de primer ingreso ya matriculado para el I Cuatrimestre 2022 desea realizar la prueba, podrá hacerlo y en caso de ser ganador de una beca, se le asignará la beca respectiva, en reemplazo y no como complemento, del beneficio ya otorgado.
- Las becas otorgadas tienen una vigencia exclusiva para el primer cuatrimestre de 2022. En caso de no matricular antes del cierre de matrícula extraordinaria del primer cuatrimestre de 2022, los ganadores automáticamente perderán el derecho sobre la beca.
- Los estudiantes deberán matricular al menos tres (3) materias por cuatrimestre, y no podrán interrumpir sus estudios hasta la conclusión de la carrera, salvo caso de fuerza mayor, que deberá ser evaluado por las autoridades académicas de la institución.
- No aplica con otra promoción, convenio o descuento.
- Los requisitos para mantener la beca otorgada son:
 - o No interrumpir los estudios, una vez asignada la beca.
 - o No tener deuda vencida al momento de la matrícula del siguiente periodo.
 - o Matricular el mínimo de materias acordadas en cada periodo, según lo que se especifique en el Documento Único de Matrícula.
 - o Mantener un promedio ponderado acumulado de 85 en un periodo igual a un año o inferior en los casos de que el estudiante aun no cumpla el año completo en la Universidad, hasta el inicio del periodo de matrícula (según calendario académico). Este será revisado cada período de matrícula y se iniciará su revisión a partir del segundo periodo inmediato a su matrícula
 - o No realizar retiros de materias, si matriculó solo el mínimo de materias que requiere la beca que indica el Documento Único de Matrícula.
 - o Las materias de suficiencia sí contarán como parte del promedio anual para evaluar el mantenimiento de beca, dado que son cursos con pago de tarifa completa.
 - o En el caso aplicable, no tener documentación pendiente exigida por algún Departamento de la Universidad Latina de Costa Rica; así como ningún monto pendiente y/o trámite financiero con el Departamento de Cobro de la Universidad Latina de Costa Rica.
- La beca no aplica para campos clínicos, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, laboratorios y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura.
- Las becas otorgadas aplican únicamente para la carrera y grado académico inicial en la que se le aplicó por primera vez.

ES TODO.

OTRAS DISPOSICIONES:

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2207 7128 o correo comunicaciones@ulatina.cr, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Las respuestas a estas consultas no implicarán una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

La Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios, bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica, de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable en la República de Costa Rica.

DESAFÍO ACADÉMICO TOP 100 se rige por este reglamento. Al participar, la persona acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.

El reglamento estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en el sitio web www.ulatina.ac.cr.